

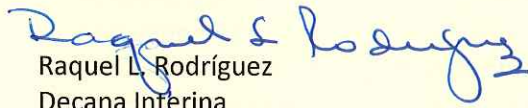
8 de noviembre de 2013

CIRCULAR NÚM. 3, AÑO 2013-2014

A TODO EL PERSONAL DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Oficina del Decano
de Administración


Raquel L. Rodríguez
Decana Interina

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE MATRÍCULA SEGUNDO SEMESTRE 2013-2014

Próximamente inicia el período de selección de cursos para el Segundo Semestre 2013-2014. El procedimiento para el otorgamiento de exención de matrícula en el caso de los empleados, hijos y cónyuge requiere que radiquen en la Oficina de Recursos Humanos el formulario Solicitud y Certificación para la Exención de Matrícula de Hijos Dependientes o Cónyuge del Personal Universitario (Modelo OCRH-01) o Solicitud y Autorización de Estudios para el Personal Universitario (Modelo OCRH-02).

En caso de solicitudes de exención de matrícula para hijos de empleados que son estudiantes de **nuevo ingreso** durante el Segundo Semestre 2013-2014, deberá completarse el formulario acompañado del Certificado de Nacimiento (original y copia). Si ya han cumplido 23 años y son dependientes, además del Certificado de Nacimiento deberá radicar una Declaración Jurada que indique el motivo de su dependencia económica. En el caso de cónyuges deberá incluir el Certificado de Matrimonio (original y copia).

Estos formularios están disponibles en la Recepción de la Oficina de Recursos Humanos. Las instrucciones y requisitos para el trámite de los documentos se encuentran al dorso de los formularios. También puede accederlos en las siguientes direcciones electrónicas:

- <http://decadm.uprrp.edu/rh/pdf/formularios/marginal/exendepe.pdf> (Modelo ORH-01)
- <http://decadm.uprrp.edu/rh/pdf/formularios/marginal/EstudioEmp.pdf> (Modelo ORH-02)

La Oficina de Recursos Humanos evaluará las solicitudes a tenor con la reglamentación vigente. Las correspondientes a estudiantes del Recinto de Río Piedras, se registrarán en el Sistema de Información Estudiantil (SIE). La exención aprobada y registrada en el SIE se reflejará en la factura que emite la Oficina de Recaudaciones, y luego se enviará a los estudiantes por vía postal. En la misma se ofrecerá información sobre la aplicación de la exención concedida y de los cargos por concepto de cuota de construcción y otros.

Circular Núm. 3, Año 2013-2014

Solicitud de Exención de Matrícula Segundo Semestre 2013-2014

Página 2

8 de noviembre de 2013

A los fines de poder cumplir con el plan de trabajo coordinado entre las oficinas que intervienen en este proceso, las solicitudes se deben radicar no más tarde del **2 de diciembre de 2013**. Las solicitudes presentadas después de esta fecha **no se reflejarán en las facturas** emitidas por la Oficina de Recaudaciones, y requerirán de dos días a partir de la fecha de recibo para procesarlas, lo que podría ocasionar dificultades al estudiante al momento de matricularse.

Las solicitudes que correspondan a estudiantes de otras unidades del sistema universitario, se tramitarán en un promedio de dos días a partir de la fecha de recibo en la Oficina de Recursos Humanos. Una vez aprobadas, deberán recogerse en la Recepción de la Oficina.

Las solicitudes de exención de matrícula aprobadas por otras unidades del sistema universitario para estudiantes del Recinto de Río Piedras, deberán ser referidas exclusivamente por las oficinas de Recursos Humanos directamente a la División de Beneficios Marginales del Recinto a través de correo electrónico a la siguiente dirección: aurea.luyanda1@upr.edu o gloria.martinez1@upr.edu. No se aceptarán solicitudes tramitadas por estudiantes directamente. Agradecemos su acostumbrada cooperación a este asunto.